

## **Proyecto Territorios Productivos Sostenibles**

### **Convocatoria de Subproyectos por donativo para mercado y comercialización, certificaciones y ordenamientos ecológicos del territorio, que permitan potenciar actividades productivas sostenibles**

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

Se parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales sin dañar el medio ambiente.

#### **OBJETIVO GENERAL**

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

#### **METAS DEL PROYECTO**

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

##### **Ambientales**

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.4 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 200 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO<sub>2</sub>e

##### **Sociales y Económicas**

- Productores beneficiados: 30,000
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%

- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%

## **SUBPROYECTOS**

Los Subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción. Esta convocatoria se orienta a tres temas que interesan al Proyecto citados en la siguiente sección.

## **CONVOCATORIA**

### **SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN CERTIFICACIONES Y ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DEL TERRITORIO**

Los donativos serán otorgados a Subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras con actividades productivas que realicen prácticas sostenibles, que soliciten apoyos para:

#### **1) Fortalecer su mercado y comercialización**

El tema del Mercado y comercialización es esencial para consolidar la rentabilidad de la actividad productiva sostenible y para la generación de ingresos para mejorar la vida de los productores. En este tema, entre otras actividades se podrán apoyar:

- Comercializadoras de productos sostenibles
- Fortalecimiento de redes de comercio local o regional de productos con prácticas amigables con la biodiversidad
- Lanzamiento de nuevos productos innovadores
- Asistencia a ferias, exposiciones y mercados potenciales
- Desarrollo de productos diferenciados
- Innovación en mercadotecnia ligada a plataformas tecnológicas
- Campañas de difusión
- Apoyo para la obtención de marcas y código de barras
- Información de mercado en apoyo a productores
- Uso de la tecnología, sistemas de información, e-commerce
- Apoyo para la obtención de distintivos, sellos

#### **2) Obtener certificaciones**

Certificaciones, biosellos, distintivos que fortalezcan las prácticas sostenibles en las actividades productivas, ya que son garantía de que un cultivo, producto o servicio se maneja siguiendo las normas de producción amigables con la biodiversidad y podrían reflejarse en mejores precios y prioridades en los mercados, en particular los mercados verdes, los mercados justos y los orgánicos.

### **3) Impulsar la elaboración de ordenamientos ecológicos territoriales.**

El Ordenamiento Ecológico Territorial Local, (comunitario), es un proceso mediante el cual se generan, instrumentan, evalúan y/o modifican las políticas ambientales con las que se busca alcanzar un mejor balance entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales a través de la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, la participación activa de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

La intención de esta Convocatoria es fortalecer organizaciones o grupos cuyo nivel de desarrollo requiere impulsar actividades puntuales en alguno de los 3 temas planteados en los párrafos previos. Estos deberán, sin excepción, estar vinculados a sistemas productivos sostenibles.

**Mediante esta Convocatoria se apoyarán Subproyectos dirigidos a actividades de comercialización, certificaciones u ordenamientos ecológicos territoriales comunitarios vinculados principalmente con los siguientes sistemas productivos**

- Producción forestal sostenible
- Producción de Biofertilizantes
- Ganadería sostenible.
- Sistemas agrosilvopastoriles
- Apicultura sostenible
- Sistemas agroforestales
- Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS).
- Ecoturismo, Turismo comunitario sustentable.
- Agricultura sostenible
- Producción sostenible de café y otros cultivos

**En el caso de que la organización o grupo de productores esté participando en la Convocatoria para prácticas sostenibles en actividades productivas, con Subproyectos en proceso de revisión, no podrán participar en esta Convocatoria.**

**En la elaboración de las propuestas de Sub proyecto se contará con el apoyo de Agencias de Desarrollo Territorial (ADT).**

El Proyecto TPS cuenta con Unidades Técnicas Regionales, conformadas por una Coordinación Técnica Regional (CTR) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales deberán brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones y Grupos de Productores tanto en la elaboración de las propuestas como en la implementación del Proyecto TPS. Asimismo, identificarán las necesidades de asesoría técnica o capacitación y darán seguimiento el avance y cumplimiento de resultados.

P

**Requisitos que deberán cumplir las Organizaciones legalmente constituidas y/o los Grupos de productores**

- 1) Presentar su propuesta de Sub proyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos en alguno de los siguientes formatos:

Anexo 1 Formato de Sub proyecto para Mercado y Comercialización

Anexo 2 Formato de Sub proyecto para Certificaciones

Anexo 3 Formato de Sub proyecto para Ordenamientos Ecológicos del Territorio-Locales

**Solo se podrá participar en una sola propuesta de Sub proyecto**

- 2) En el Sub proyecto debe quedar claro cómo contribuye a la reducción de la afectación al medio ambiente y/o a generar prácticas sustentables y amigables con la biodiversidad, así como comprometerse a atender las "salvaguardas" establecidas en el Proyecto que se mencionan más adelante y promover la participación de mujeres y jóvenes. Las "salvaguardas" sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.
- 3) Currículum vitae (CV) de la Organización o Grupo de productores en que se demuestre que cuentan con las capacidades técnicas, administrativas y gerenciales requeridas para la implementación del Sub proyecto.

- 4) Contar con los permisos que correspondan a la actividad productiva que desarrollean y atender la normatividad establecida para dicha actividad.
- 5) Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno donde se llevará a cabo el Subproyecto con documentación soporte.

**Requisitos adicionales para Organizaciones de Productores constituidas legalmente (OP):**

- 1) Copia de su Acta Constitutiva, debidamente legalizada y con su Mesa Directiva actualizada.
- 2) Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso, demostrables a través del CV de la Organización.
- 3) Tener una cuenta bancaria vigente a nombre de la Organización.

**Requisitos para Grupos de Productores (GP):**

- 1) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,
- 2) Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productores en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por un presidente, un secretario y un tesorero, para fungir como sus representantes en los procesos de gestión y operación de los recursos con los que implementarán las actividades del Subproyecto.
- 3) Deberán tener al menos un año de trabajo comprobado como Grupo y demostrar experiencia en el sistema productivo para el que se solicita el donativo (mercado, certificación, etc).
- 4) Presentar una carta aval de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal , o de funcionarios públicos de las que hayan recibido apoyos previos, con buenos resultados.
- 5) **No se podrá solicitar maquinaria e infraestructura** productiva en el caso de no estar constituidos legalmente, ya que la propiedad de los bienes deberán estar a nombre de una organización y no de una persona física, salvo que fueran equipo o enseres de trabajo menores que utiliza cada integrante.

**Proceso de aprobación de Subproyectos por donativo, en el marco de esta convocatoria:**

- 1) Las Organizaciones y Grupos de Productores interesados elaborarán un Subproyecto, empleando los formularios establecidos y con los elementos que permitan valorar si la

propuesta es susceptible de apoyo vía donativo. Si requieren orientación y/o apoyo para su elaboración, podrán solicitarlo a la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).

Las propuestas y **copia de documentos señalados como requisitos** previamente , serán enviados por correo electrónico al Coordinador Técnico en la Región

- 2) Las propuestas recibidas serán analizadas por un Comité de Evaluación Local conformado por representantes de Instituciones Socias y aliadas con presencia en la región.
- 3) La selección de los Subproyectos atenderá los criterios básicos del Proyecto TPS: cobertura territorial, actividad a desarrollar, capacidad organizativa y que no contravenga ninguna restricción establecida.
- 4) Los Subproyectos que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa que consiste en que las OP integren las recomendaciones, si hubiera, por parte del Comité de Evaluación Local. Cuando se considere necesario, también se podrá solicitar el apoyo de la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 5) La versión final del Subproyecto, que incorpora las recomendaciones que existan, se entregará a los Coordinadores Técnicos Regionales, quienes lo enviarán a la UCP para enviar al Comité de Evaluación Nacional para su revisión y calificación final. Paralelamente se realizará también una revisión de la UCP, de los conceptos de gasto solicitados para asegurar que sean gastos elegibles y que esté plenamente justificado el monto de recursos solicitados al Proyecto.
- 6) Una vez aprobado el Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional, se firmará un Convenio de Subproyecto que incluye las obligaciones para ejercer y comprobar el recurso destinado para los fines del Subproyecto, acompañado de los documentos señalados mas abajo y posterior a la firma, se entregará un recibo fiscal por el monto del recurso que se reciba del donativo.
- 7) Los recursos del donativo se transferirán mediante 2 ministraciones a la cuenta a nombre de la organización. y deberán destinarse exclusivamente para la realización de las actividades establecidas en del Subproyecto aprobado.
- 8) En el caso de los **Grupos de Productores(as), su Directiva se comprometerá a abrir una cuenta bancaria** con firma mancomunada/co-titular (Presidente y Tesorero) y se obligarán a destinar los recursos exclusivamente para la realización del Subproyecto aprobado en su caso.

## **Documentación requerida en caso de que el proyecto sea aprobado, antes de la firma del Convenio de Subproyecto**

Si el Subproyecto es aprobado por el Comité de Evaluación Nacional y los conceptos de inversión son elegibles, para la firma del Convenio de Subproyectos se necesitará la siguiente documentación:

**a) Organizaciones legalmente constituidas:**

- Acta Constitutiva
- Acreditación **vigente** del Representante Legal (Acta protocolizada).
- Identificación oficial del representante que firma el Convenio (INE por ambos lados).
- **Constancia de Situación Fiscal** de la organización.
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** de la organización.
- Comprobante de domicilio con máximo de tres meses de vigencia.
- **Estado de cuenta** a nombre de la organización o de cuenta mancomunada (o con titular) del representante y el tesorero del grupo.
- 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de maquinaria, equipo, infraestructura, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)

**b) Grupos de productores:**

- Acta de Asamblea avalada por autoridad local (GP)
- Acta de Asamblea del GP donde se nombra a los representantes.
- Identificación oficial de los representantes que firman el Convenio (INE por ambos lados).
- **Constancia de situación fiscal** del presidente (a) del grupo.
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** del presidente (a).
- Comprobante de domicilio del presidente y tesorero con máximo de tres meses de vigencia.
- **Estado de cuenta bancaria mancomunada**, o con co-titular a nombre del presidente(a) y el tesorero(a).
- 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de equipo, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)

## **Posterior a la firma del Convenio se les solicitará tanto a las Organizaciones como a los Grupos de Productores**

- un **Comprobante fiscal** por los recursos recibidos en cada ministración.

### **Montos para donativos y Aportación de los beneficiarios**

El monto por donativo será de hasta **500 mil pesos**. Todos los Subproyectos por donativos deben tener una **aportación de los beneficiarios** de al menos el **20% del monto total solicitado como donativo**. La aportación de los productores puede ser en efectivo, mano de obra, equipo o activos (no terrenos) relacionados con la actividad propuesta en el Subproyecto.

La asignación de los montos deberá estar justificada en función de las actividades a realizar y los resultados esperados. También se tomará en cuenta el número de beneficiarios directos, las hectáreas consideradas, volumen de ventas y la calificación otorgada al Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional.

No se podrá dividir el donativo entre los socios de las organizaciones o grupos; el donativo es para actividades de conjunto, justificadas en el Subproyecto y asociadas a los resultados esperados.

En el caso de las organizaciones integradas por muchos socios, no podrán subdividirse para presentar diferentes propuestas de Subproyectos. Sólo se podrá apoyar un Subproyecto por Organización o Grupo.

En ningún caso los recursos pueden ser utilizados para pagar pasivos.

En el caso de que se solicite financiamiento para obras de infraestructura (comercial), se deberán considerar preferentemente materiales ecológicos y es importante mencionar qué medidas se tomarán para minimizar el impacto de las obras sobre el medio ambiente.

### **Actividades de Subproyectos excluidas para financiamiento**

No se podrán financiar Subproyectos que propongan las actividades establecidas en el siguiente listado:

- Actividades que contemplen el cambio de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. En este sentido, no se podrán apoyar Documentos Técnicos Unificados (DTU).
- Vehículos
- Permisos ante cualquier institución, federal, estatal o municipal
- Actividades que degraden los paisajes (incluyendo bosques primarios y secundarios).

- Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves para la biodiversidad.
- Actividades no aprobadas en los Planes de Manejo de una ANP o sus zonas núcleo
- Actividades dentro de Hábitats Naturales Críticos.
- Actividades dentro de zonas con recursos de importancia cultural o histórica.
- Actividades que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.
- Actividades que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
- Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
- Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos.
- Actividades que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
- La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) adecuadamente.
- Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- Actividades que puedan contaminar aguas nacionales o internacionales.
- Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- No se financiarán proyectos que el BM considere como categoría A de Alto Riesgo.

**Las organizaciones o grupos de productores, cuyos subproyectos resulten aprobados, deberán comprometerse a cumplir las siguientes salvaguardas:**

Las “salvaguardas” sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.

La aplicación de las salvaguardas para el Proyecto TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de

intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente.

**Pueblos Indígenas** (OP 4.10) la identificación de posibles barreras para que los pueblos indígenas puedan tener acceso al proyecto y las medidas correctivas propuestas.

**Reasentamiento Involuntario** (OP/BP 4.12). No se espera ningún reasentamiento involuntario como resultado de las actividades financiadas por el proyecto. El proyecto no espera adquisiciones de tierras, y todas las inversiones financiadas bajo esta operación tendrán lugar en tierras que son la propiedad de los beneficiarios del proyecto

**Evaluación Ambiental** OP/BP 4.01.- No se apoyarán actividades que impliquen cambios del uso del suelo en ningún hábitat clave, incluidos bosques y pastizales, y no se degradarán bosques y selvas primarios, se cuidarán los aspectos ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente del proyecto.

**Hábitats Naturales** (OP/BP 4.04). El proyecto no apoyará actividades que podrían dar lugar a la pérdida o la degradación de hábitats naturales. Más bien, a través de técnicas de producción y cosecha mejoradas, la biodiversidad será mantenida o recuperada. Se han identificado áreas de conservación en las siete regiones prioritarias del proyecto para conservar especies de importancia mundial a nivel territorial/del paisaje.

**Bosques** (OP/BP 4.36). Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques y el proyecto tampoco aplicará técnicas que pudieran tener un impacto a nivel de leyes ambientales nacionales o internacionales o que impliquen la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos hábitats naturales críticos adyacentes o río abajo.

**Gestión de Plagas** OP 4.09. Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto no apoyará actividades que incluyan o incrementen el uso de pesticidas.

**Recursos Culturales Físicos** (OP/BP 4.11). En vista de que muchos Subproyectos serán llevados a cabo en áreas que quizás tengan sitios de importancia cultural y con recursos históricos, los estudios técnicos para los Subproyectos tomarán en cuenta los recursos culturales físicos en los paisajes manejados que son el objeto de las actividades, para ser preservados.

**Igualdad de género.** Desarrollar acciones para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en los Subproyectos que se apoyen. Ya que para construir sociedades más sostenibles, productivas e inclusivas, hay que seguir reduciendo brechas de desigualdad. Ninguna sociedad se puede desarrollar de manera sostenible si no se tienen igualdad de oportunidades, recursos y opciones entre hombres y mujeres de modo que tengan el mismo poder de dirigir sus propias vidas y contribuir a sus familias, comunidades y países.

## **Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Subproyectos**

Una vez firmado el Convenio de Subproyecto, , entregado el recurso y el comprobante fiscal de recibo de recursos respectivo .

La ADT, bajo la supervisión del CTR, dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, y a la aplicación de los recursos aprobados.

Durante la implementación del Subproyecto, se presentarán informes trimestrales que permitan conocer y registrar el avance, así como situaciones de riesgo que requirieran realizar algún ajuste.

### **Calendario de actividades**

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de la Convocatoria	<b>23 de mayo de 2023</b>
Recepción de Subproyecto	<b>Del 23 de mayo al 15 de junio</b>
Revisión de propuestas por el Comité Local	<b>Del 19 al 23 de junio. Sesión del CEL al 26-28 de junio</b>
Notificación de resultados	<b>30 de junio</b>
Incorporación de recomendaciones y entrega de documentos e información requerida	<b>7 de julio</b>
Evaluación Comité Nacional	<b>10 de julio al 28 julio</b>
Revisión presupuestal	<b>31 de Julio al 4 de agosto</b>
Notificación de resultados	<b>4 de agosto</b>

**La propuesta elaborada en el Formato de Subproyectos para Donativos que corresponda de acuerdo al tipo de apoyo solicitado:**

ANEXO 1 Mercado y Comercialización

ANEXO 2 Certificaciones

ANEXO 3 Ordenamiento Ecológico Territorial- Local

## **Mecanismo de comentarios, quejas y reclamos del Proyecto TPS**

Si tiene dudas, comentarios o quejas sobre el Proyecto TPS se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

### **Correo electrónico**

En la Unidad Coordinadora del Proyecto

[buzon.tps@semarnat.gob.mx](mailto:buzon.tps@semarnat.gob.mx)

### **Whats App**

[56 4935 9463](tel:5649359463)

### **Teléfono**

[55 5490 0900 extensión 25817](tel:5554900900ext25817)